

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día catorce de febrero de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

- No asiste y justifica su ausencia la Sra. Concejales siguiente:

- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 1/26



56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN

EXPRESIÓN DEL ASUNTO

Punto 1º.- (Expte. 044/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 7 de febrero de 2.013.

Punto 2º.- (Expte. 045/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a "Desistimiento del procedimiento de adjudicación del Exp. 51/2012 "Gestión del servicio público por concesión para la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre". Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 046/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deporte, relativa a "Iniciar el expediente de contratación para la encomienda de la Gestión integral de la Piscina Municipal Cubierta de Utrera situada en la Zona Deportiva de Vistalegre y la Piscina Municipal Descubierta situada en el Parque de Consolación para el mantenimiento y explotación de Piscinas Municipales de Utrera cuya subvención asciende a un máximo de 123.500 € cantidad exenta de IVA.". Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 047/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "La excepcionalidad para la contratación de un Peón, por un periodo de 6 meses, acogido al Programa Arquímedes. Expte. 17/2013.". Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 048/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "La excepcionalidad para la contratación de un Monitor para el Telecentro de Pinzón, por un periodo de 6 meses. Expte. 20/2013.". Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 049/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Abono económico en la nómina de febrero de 2.013, por importe de 13.306,51 €. correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en julio de 2012. Expte. 21/2013.". Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 050/2013).- Propuesta del Concejal, Delegado de Cementerio, relativa a "Iniciar expediente de contratación de concesión de obra pública para atender las necesidades de ampliación y explotación del cementerio y cuyo presupuesto asciende a 5.763.152,76 € IVA incluido.". Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 051/2013).- Propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interior, relativa a "Iniciar expediente de contratación de suministro de vestuario laboral de diferentes Departamentos para 2.013, siendo la cuantía total con impuestos de 60.000 €.". Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 052/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a "Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución "2ª Etapa de la 1ª Fase de Inversión en Edificio Centro de Adultos en C/ La Palma nº 3", de un presupuesto de contrata que asciende a 153.813,55 euros IVA incluido del 21 %.". Aprobación.

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	15/02/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA	2/26



56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==

Punto 10º.- (Expte. 053/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a "Expediente de Contratación 31/2012 de "Concesión demanial uso privativo Kiosco-Bar Parque V Centenario", procedimiento abierto. Fijar como canon anual a aportar por el concesionario mejorable al alza en la licitación en la cantidad de 1.500 euros.". Aprobación.

Punto 11º.- Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 044/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2.013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 7 de febrero de 2.013.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 7 de febrero de 2.013.


PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 045/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A "DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXP. 51/2012 "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO POR CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA SITUADA ZONA DEPORTIVA DE VISTALEGRE". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 14 de junio de 2012, se adopto el acuerdo de incoación del expediente de contratación para la **"Gestión del servicio público por concesión para la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre"**.

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 3/26
			
56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==			

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre 2012, se aprueba el expediente de contratación número 51/2012 de “**Gestión del servicio público por concesión para la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre**”, previo informe de la Secretaría General y fiscalización por la Intervención Municipal, acordando la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, fijándose en el mismo acto como presupuesto base de licitación la cantidad de **CIEN MIL EUROS (100.000 €) IVA excluido**, como subvención máxima a la explotación por año y autorizándose el gasto por importe de **CIEN MIL EUROS (100.000 €) IVA excluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-O62.3420.48999.

Realizada publicación de la apertura del procedimiento de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia número 291 de fecha 17 de dicimebre de 2012 y en el Perfil de Contratante de la Corporación durante un plazo de 15 días naturales, presentan proposición en tiempo y forma, según consta en el Certificado expedido por la Secretaría General de fecha fecha 10 de enero de 2012 expedido por la Secretaría General, las empresas **GESTIÓN DEPORTIVAS DEL SUR, S.L.**, con CIF:B11387446 y **ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.**, con CIF: A41187675.

Vistas las Actas de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del **Exp. 51/2012 “Gestión del servicio público por concesión para la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre”** los días 11, 16 enero y teniendo en cuenta la propuesta de la Mesa de Contratación de 23 de enero de 2013 cuyo tenero literal es el siguiente: “*En la ciudad de Utrera, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las once horas del día veintitrés de enero de dos mil trece, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación, mediante Procedimiento Abierto, del contrato de “Gestión del servicio público por concesión para la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre” (Exp.51/2012), compuesta por los siguientes miembros:*

Presidente:

D. Francisco de Paula Jiménez Morales, Alcalde Presidente

Vocales:

D. Juan Borrego López, Secretario General

D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor General

D.ª María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adva. y Patrimonio

D.ª Francisca Fuentes Fernández, Concejala, Delegada de Deportes

D. Antonio Barrera Castillo, Responsable Piscinas Municipales

D. José Luis López Rodríguez, TAG Recursos Humanos.

Secretaría:

Dña. M.ª Carmen Rodríguez Barrera, TG Contratación Adva. y Patrimonio


Al acto asisten como invitados los concejales D. Francisco Joaquín Serrano Díaz (PA), D. Rafael Casal Pereyra (PSOE), Dña. Isabel M.ª González Blanquero (UPyD) y D. Carlos Guirao Payán (IU).

El orden del día de la convocatoria es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: *Análisis de la documentación presentada por la empresa Gestión Deportivas del Sur S.L. con fecha 21 de enero de 2013, para subsanar la documentación del Sobre A, relativa al Procedimiento Abierto para la contratación de la "Gestión integral de servicio de piscina cubierta situada en la zona deportiva de Vistalegre" (Expte. 51/2012), y adopción de acuerdo de admisión o exclusión de la misma a la presente licitación.*

PUNTO SEGUNDO: *Acto público de comunicación de admisión o exclusión de empresas y apertura, si procede, del Sobre B "Documentación relativa a los criterios de adjudicación*

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 4/26
			
56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==			

valorados mediante un juicio de valor" presentado por la empresa Gestión Deportivas del Sur S.L.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, antes de proceder con los puntos que integran el orden de día, por D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación se comunica a la Mesa que le consta que la empresa Asistencia, Organización y Servicios, S.A., con CIF: A41187675, ha presentado en el Servicio de Atención al Ciudadano un escrito en relación al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de fecha 16 de enero de 2013 por el que se estimaban las alegaciones de fecha 14 de enero de 2013 prestadas por la empresa Gestión Deportivas del Sur, SL, con CIF B11387446 relativas al acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 11 de enero de 2013 de exclusión de la misma de la licitación del expediente de contratación 51/2012 "Gestión del servicio público por concesión para la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre, por considerar que no tenía capacidad de obrar para la licitación referida, al no estar comprendidas todas las prestaciones integrantes del objeto del contrato en el ámbito del objeto social de la empresa.

Requerido al Servicio de Atención al Ciudadano el documento de alegaciones presentado por la empresa Asistencia, Organización y Servicios S.A., se da conocimiento de su contenido a la Mesa de Contratación, en el mismo la empresa manifiesta su oposición al acuerdo de reunión de la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres de la empresa Gestión Deportivas del Sur S.L. y solicita que se declare la nulidad del acuerdo de la Mesa de fecha 16 de enero de 2013 por el que se estiman las alegaciones presentadas por dicha empresa.

D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación, como miembro de la Mesa de Contratación, manifiesta que considera que el procedimiento ha decaído en anulable desde que la Mesa de Contratación de fecha 16 de enero de 2013 acuerda estimar las alegaciones presentadas por Gestión Deportivas del Sur, S.L., en tanto que en la Mesa de fecha 11 de enero de 2013 se abrió el Sobre C "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas" que contenía la Oferta Económica presentada por la entidad Asistencia, Organización y Servicios, S.A. y, por tanto, si se admite a la licitación a Gestiones Deportivas del Sur S.L. habría que valorar el Sobre B "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" presentado por la misma cuando ya se conoce la Oferta Económica de Asistencia, Organización y Servicios S.A., siendo una regla del procedimiento de contratación administrativa que, en todo caso, la valoración de los criterios cuantificables de forma automática se efectuará siempre con posterioridad a la de aquellos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, por lo que considera que lo que procede en este caso es proponer al Órgano de Contratación el desistimiento por haberse infringido una de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación.

Tras lo cual se abre un breve debate sobre el tema y, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembro, adopta el siguiente acuerdo: **PUNTO ÚNICO: Proponer** a la Junta de Gobierno Local el **desistimiento del procedimiento de adjudicación del Exp. 51/2012 "Gestión del servicio público por concesión para la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre"**, por haberse infrindido la regla del procedimiento de contratación que establece que, en todo caso, la valoración de los criterios cuantificables de forma automática se efectuará siempre con posterioridad a la de aquellos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Art. 22 y 30.2 RD 817/2009), en consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el 63 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 5/26



56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haber incurrido en anulabilidad de la contratación pretendida.

Seguidamente se procede a la apertura del acto público al que asisten D. Guillermo Revuelta Casas, con DNI 27307388V y D. Ignacio Revuelta Armengou, con DNI. 28865896E, ambos en representación de la empresa Asistencia, Organización y Servicios, S.A. CIF: A41187675 y D. José Antonio Alcón Villegas, con DNI 52.327.830R, en representación de la empresa Gestión Deportivas del Sur, S.L. CIF:B11387446, a los que se les hace conocedores de lo acontecido en la Mesa y de la propuesta que se va a elevar al Órgano de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y treinta minutos, se levanta la Sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde Presidente con la Secretaria de la Mesa que da fe de lo acordado.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- LA SECRETARIA DE LA MESA.- Fdo.:M^a Carmen Rodríguez Barrera."

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos referidos a servicios por importe superior a 12.020,24 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proponer a la Junta de Gobierno Local el **desistimiento del procedimiento** de adjudicación del **Exp. 51/2012 "Gestión del servicio público por concesión para la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre"**, por haberse infringido la regla del procedimiento de contratación que establece que, en todo caso, la valoración de los criterios cuantificables de forma automática se efectuará siempre con posterioridad a la de aquellos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Art. 22 y 30.2 RD 817/2009), en consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el 63 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haber incurrido en anulabilidad de la contratación pretendida.

SEGUNDO: Publicar el anuncio de desistimiento del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.


TERCERO: Notificar a las empresas licitadoras en el procedimiento la presente Resolución, procediendo, asimismo, a la devolución de la documentación presentada transcurridos dos meses desde la fecha de recepción de la notificación.

CUARTO: Dese cuenta de la presente a la Delegación de Deportes, a Intervención, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez."**

Analizada la propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	6/26
 56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==			

PRIMERO: Aprobar el **desistimiento del procedimiento** de adjudicación del **Exp. 51/2012 “Gestión del servicio público por concesión para la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre”**, por haberse infrinido la regla del procedimiento de contratación que establece que, en todo caso, la valoración de los criterios cuantificables de forma automática se efectuará siempre con posterioridad a la de aquellos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Art. 22 y 30.2 RD 817/2009), en consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el 63 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haber incurrido en anulabilidad de la contratación pretendida.

SEGUNDO: Publicar el anuncio de desistimiento del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.


TERCERO: Notificar a las empresas licitadoras en el procedimiento la presente Resolución, procediendo, asimismo, a la devolución de la documentación presentada transcurridos dos meses desde la fecha de recepción de la notificación.

CUARTO: Dese cuenta de la presente a la Delegación de Deportes, a Intervención, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 046/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE DEPORTE, RELATIVA A "INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ENCOMIENDA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE UTRERA SITUADA EN LA ZONA DEPORTIVA DE VISTALEGRE Y LA PISCINA MUNICIPAL DESCUBIERTA SITUADA EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES DE UTRERA CUYA SUBVENCIÓN ASCIENDE A UN MÁXIMO DE 123.500 € CANTIDAD EXENTA DE IVA."
APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 7/26
 56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==			

**"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA INICIACIÓN DE
CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICO.**

D/Dª. Francisca Fuentes Fernández Teniente de Alcalde Concejal Delegada de Deportes con fecha 07 de Febrero de 2013 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: **Gestión integral de la Piscina Municipal Cubierta de Utrera situada en la Zona Deportiva de Vistalegre y la Piscina Municipal Descubierta situada en el Parque de Consolación.**

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de Gestión de Servicio Público cuyo plazo de duración es de 4 años y una subvención para ayuda al servicio de hasta 123.500€ exenta de IVA, y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria 062 3420 48984.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de Junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12020,24€, salvo las obras cuyo importe sea menor de 30050,60€, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la encomienda de los siguientes servicios públicos: **Gestión integral de la Piscina Municipal Cubierta de Utrera situada en la Zona Deportiva de Vistalegre y la Piscina Municipal Descubierta situada en el Parque de Consolación** al objeto de atender el siguiente servicio **Gestión, mantenimiento y explotación de Piscinas Municipales de Utrera** cuya subvención asciende a un máximo de 123.500€ cantidad exenta de IVA.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.


En Utrera a 07 de Febrero de 2013.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- **Teniente de Alcalde Concejal Delegada de Deportes"**.

Visto informe del Responsable Piscinas Municipales, que literalmente dice:

*"INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICO.- Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación del siguiente servicio al objeto de poder atender la prestación de servicios de la Piscina Municipal Cubierta de Utrera de acuerdo con las necesidades existentes.- OBJETO DEL CONTRATO: **Gestión, mantenimiento y explotación de Piscinas Municipales de Utrera** al objeto de atender las necesidades de la actividad o servicio de **Gestión integral de la Piscina Municipal Cubierta de Utrera situada en la Zona Deportiva de Vistalegre y la Piscina Municipal Descubierta situada en el Parque de Consolación.**- Naturaleza del Contrato: **GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO.**- SUBVENCIÓN ANUAL EXENTA DE IVA: **HASTA 123.500 €.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser***

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 8/26


56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==

*ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de SERVICIO que tenga por objeto **Gestión, mantenimiento y explotación de Piscinas Municipales de Utrera.**- Es todo lo que tengo el honor de informar.- En Utrera a 07 de Febrero de 2013.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.- Responsable Piscinas Municipales."*

Analiza la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deporte, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la encomienda de los siguientes servicios públicos: Gestión integral de la Piscina Municipal Cubierta de Utrera situada en la Zona Deportiva de Vistalegre y la Piscina Municipal Descubierta situada en el Parque de Consolación al objeto de atender el siguiente servicio Gestión, mantenimiento y explotación de Piscinas Municipales de Utrera cuya subvención asciende a un máximo de 123.500€ cantidad exenta de IVA.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Deportes a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 047/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PEÓN, POR UN PERIODO DE 6 MESES, ACOGIDO AL PROGRAMA ARQUÍMEDES. EXPTE. 17/2013." APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: "Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales", y habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno Municipal con fecha 28 de enero de 2013 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento (BOP 06.02.2013), estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 9/26




56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==

categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Atendiendo la solicitud formulada por la Delegación de Bienestar Social para la contratación de D. Francisco Javier Fernández Ruíz como Peón para el Taller de mecánica en base a la subvención recibida por parte de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 30/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha contratación con cargo a la partida presupuestaria O83.1550.13100/O83.1550.14143 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con la propuesta de contratación nº 30/2013 Presupuesto General para el año 2013, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, un peón por un periodo de 6 meses de duración, se va a proponer la contratación de **D. Francisco Javier Fernández Ruíz** como Peón para la Delegación de Obras e Infraestructuras (taller de mecánica). Esta persona ha sido seleccionada en base a la Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social (Sevilla) de 28 de noviembre de 2012 por la que se concede al Excmo. Ayuntamiento de Utrera subvención al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006 (modificada por la Orden de 29 de junio de 2007), donde se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social expte. ARQ/190/2012.- Su forma de selección no ha sido la ordinaria, en aplicación del artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, pero si reúne todos los requisitos exigidos en la citada Orden de la convocatoria, dado que se trata de una subvención personalizada y que el Ayuntamiento de Utrera solicitó con fecha 3 de agosto de 2012 en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla.- En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno Municipal con fecha 28 de enero de 2013 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento (BOP 06.02.2013) y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a D. Francisco Javier Fernández Ruíz. serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia, se informa favorablemente la contratación de D. Francisco Javier Fernández Ruíz como Peón para la Delegación de Obras e Infraestructuras (Taller de mecánica) por un periodo de 6 meses de duración. Este contrato se considera prioritario por tratarse de Programas subvencionados por otras Administraciones Públicas que incidan en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2013), por tanto se cumple con lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 10/26
 56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==			

2013, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local tal como dispone las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TECNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha contratación es necesaria para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por estar relacionada con Programas Subvencionados por otras Administraciones Públicas que inciden en la prestación de servicios públicos, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ RUÍZ como Peón para el taller de mecánica, Delegación de Obras e Infraestructuras por un periodo de tiempo de 6 meses de duración.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ RUÍZ como Peón para el taller de mecánica, Delegación de Obras e Infraestructuras por un periodo de tiempo de 6 meses de duración.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.


PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 048/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR PARA EL TELECENTRO DE PINZÓN, POR UN PERIODO DE 6 MESES. EXPTE. 20/2013.”. APROBACIÓN.

Por el Tte. de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e


Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 11/26
 56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==			

inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, y habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 28 de enero de 2013 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento (B.O.P. 06.02.2013), estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Atendiendo la propuesta formulada por el Delegado del Alcalde en el Poblado de Pinzón para la contratación de un Auxiliar para el Telecentro, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 7/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha contratación con cargo a la partida presupuestaria P10.9243.13100 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con la propuesta de contratación nº 7/2013, presupuesto general para el año 2013 (BOP 06.02.2013), donde la Intervención Municipal informa la consignación presupuestaria para la contratación de un Auxiliar por un periodo de 6 meses para el poblado de Pinzón, partida presupuestaria P10.9243.13100, se va a proponer la contratación de D. JUAN SALVADOR BARROSO ROPERO. Esta persona ha sido seleccionada dentro del proceso, mediante sorteo, BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES PARA LOS TELECENTROS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZÓN, aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2013 y siendo asumida la propuesta del Tribunal calificador de la selección por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2013. Estas Bases se orientan a la cobertura de puestos de trabajo no estructurales y para fomentar la rotación en el empleo a jóvenes estudiantes, en la actual situación de crisis económica, por lo que habrá que tener en cuenta, antes de efectuar las contrataciones temporales derivadas de la misma, la duración máxima posible de la contratación temporal, fijándose un periodo máximo de contratación de 6 meses.- Por tanto en dicha contratación no se cumplen los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”, dado que el sistema elegido no puede garantizar ni los principios de mérito y capacidad ni que se haya realizado a través de una convocatoria pública. No obstante hay que señalar que dicha selección cuyas bases han sido aprobadas por el Decreto de Alcaldía antes mencionado, que este Técnico no informó y que dicho Decreto no consta que haya sido impugnado, por lo que es válido a todos los efectos.- En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a D. JUAN SALVADOR BARROSO ROPERO serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 12/26
 56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==			

Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente la contratación de D. JUAN SALVADOR BARROSO ROPERO como Monitor para el Telecentro de Pinzón por un periodo de 6 meses de duración, considerándose como prioritario este contrato de trabajo por estar relacionados con servicios de Infraestructuras (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y así queda reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luís López Rodríguez. ”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha contratación es necesaria para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por estar relacionada con los servicios a los Poblados, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de DON JUAN SALVADOR BARROSO ROPERO como Monitor para el Telecentro del poblado de Pinzón (Utrera) por un periodo de tiempo de seis meses de duración, a jornada a tiempo parcial 66,66%.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de DON JUAN SALVADOR BARROSO ROPERO como Monitor para el Telecentro del poblado de Pinzón (Utrera) por un periodo de tiempo de seis meses de duración, a jornada a tiempo parcial 66,66%.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 13/26
			
56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==			

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 049/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "ABONO ECONÓMICO EN LA NÓMINA DE FEBRERO DE 2.013, POR INMORTE DE 13.306,51 €. CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS EN JULIO DE 2012. EXPTE. 21/2013.". APROBACIÓN.

Por el Tte. de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las instrucciones para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencia municipales, donde en su punto quinto dispone: *“QUINTO. Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa. Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”.*

Vistos los partes de servicios extraordinarios presentados por la Delegación de Seguridad Ciudadana (Policía Local y Servicio de Extinción de Incendios) correspondiente al mes de Julio de 2012, así como los informes de la Intervención de fecha 6 de febrero de 2013 y de la Tesorería Municipal de fecha 8 de febrero de 2013 sobre la existencia de crédito y disponibilidad financiera para hacer frente a dichos pagos cuyo importe total asciende a la cantidad de **13.306,51 euros (TRECE MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMO)**. Se relacionan a continuación los trabajadores a los que hay que abonar en nómina los servicios extraordinarios:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUANTIA
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	936,0000
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	719,0600
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	189,2000
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	563,5200
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	189,2000
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	443,2300
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	402,8800
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	201,4400
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	374,3200
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	189,2000
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	592,0800
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	259,3200
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	86,4400
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	201,4400

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 14/26



56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==

GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	189,2000
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	75324223M	201,4400
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	201,4400
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	266,2700
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	112,1300
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	402,8800
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	1277,4800
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	201,4400
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	390,6400
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	331,1000
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	201,4400
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	44953719N	201,4400
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	402,8800
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	201,4400
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	287,8800
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	64,8300
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	201,4400
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	455,4700
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	467,7100
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	201,4400
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	266,2700
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	529,4800
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	702,0000
		13306,51

Por tanto propongo, como 3º Teniente de Alcalde del Área Económica en uso de las competencias que tengo atribuidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2011 de organización municipal, a la Junta de Gobierno Local es este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el abono económico en la nómina de febrero de 2013 por un importe total de **13.306,51 euros (TRECE MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMO)** correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en Julio de 2012 por la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios, cuya relación y el importe de cada persona es la siguiente:

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUANTIA
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	936,0000
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	719,0600
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	189,2000
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	563,5200
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	189,2000
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	443,2300
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	402,8800
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	201,4400
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	374,3200

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 15/26



56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==

FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	189,2000
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	592,0800
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	259,3200
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	86,4400
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	201,4400
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	189,2000
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	75324223M	201,4400
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	201,4400
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	266,2700
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	112,1300
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	402,8800
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	1277,4800
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	201,4400
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	390,6400
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	331,1000
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	201,4400
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	44953719N	201,4400
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	402,8800
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	201,4400
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	287,8800
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	64,8300
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	201,4400
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	455,4700
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	467,7100
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	201,4400
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	266,2700
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	529,4800
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	702,0000
		13306,51

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA** (P.D. 20/06/2011). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el abono económico en la nómina de febrero de 2013 por un importe total de **13.306,51 euros (TRECE MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMO)** correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en Julio de 2012 por la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios, cuya relación y el importe de cada persona es la siguiente:

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUANTIA
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	936,0000
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	719,0600
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	189,2000

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 16/26



56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==

APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	563,5200
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	189,2000
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	443,2300
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	402,8800
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	201,4400
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	374,3200
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	189,2000
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	592,0800
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	259,3200
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	86,4400
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	201,4400
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	189,2000
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	75324223M	201,4400
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	201,4400
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	266,2700
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	112,1300
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	402,8800
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	1277,4800
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	201,4400
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	390,6400
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	331,1000
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	201,4400
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	44953719N	201,4400
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	402,8800
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	201,4400
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	287,8800
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	64,8300
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	201,4400
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	455,4700
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	467,7100
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	201,4400
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	266,2700
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	529,4800
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	702,0000
		13306,5100

SEGUNDO: En relación con el funcionario D. MANUEL MAYA ROMERA, le serán abonados los servicios extraordinarios que aparecen en la relación por importe de 1.277,48 euros una vez tenga cumplida la sanción disciplinaria que actualmente tiene y que finaliza el día 18 de marzo de 2.013.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 17/26



56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a Recursos Humanos a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 050/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE CEMENTERIO, RELATIVA A "INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE AMPLIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CEMENTERIO Y CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A 5.763.152,76 € IVA INCLUIDO.". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Cementerio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN PARA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA

D. Juan Luis Montoya López como Concejal-Delegado de la Delegación de Cementerio (P.D. 20/06/11) con fecha 6 de febrero de 2013 dicta la siguiente Propuesta de Iniciación:

La citada concesión de obra pública asciende a la cantidad de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EUROS (4.762.936,17 €)** más **UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (1.000.216,59 €)** de IVA siendo la cuantía total con impuestos de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (5.763.152,76 €)**.

La duración de la concesión de construcción y explotación de la obra pública se otorgarán por el plazo que se acuerde en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que no podrá exceder de **CUARENTA AÑOS**, artículo 268 del T.R.L.C.S.P, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre de 2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.


El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es el **Pleno** de la Corporación de conformidad con lo establecido en la la Disposición Adicional Segunda, punto 2 del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de concesión de obra pública para atender las necesidades del cementerio y cuyo presupuesto asciende a **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EUROS (4.762.936,17 €)** más **UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (1.000.216,59 €)** de IVA, siendo la cuantía total con impuestos de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA**

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 18/26



56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==

Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (5.763.152,76 €) IVA incluido.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

En Utrera a 6 de febrero de 2013.- Concejal-Delegado de la Delegación de Cementerio.- Fdo.: Juan Luis Montoya López."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Cementerio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de concesión de obra pública para atender las necesidades del cementerio y cuyo presupuesto asciende a **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EUROS (4.762.936,17 €)** más **UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (1.000.216,59 €)** de IVA, siendo la cuantía total con impuestos de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (5.763.152,76 €) IVA incluido.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Cementerio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO OCTAVO.- (EXPTE. 051/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A "INICIAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS PARA 2.013, SIENDO LA CUANTÍA TOTAL CON IMPUESTOS DE 60.000 €." APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Régimen Interior, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE DE INICIACIÓN DE CONTRATATO DE SUMINISTRO

Francisco Serrano Díaz Concejal Delegado de Régimen Interior con fecha 05 de Febrero de 2.013 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 19/26



56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlos consistentes en la adquisición de los siguiente bienes: Vestuario laboral de diferentes Departamentos 2013 de Obras e Infraestructuras, Cementerio, Limpiadoras Municipales, Servicios Sociales, Casa Cultura, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Medio Ambiente, Área Deportes, Guadalema de los Quintero, Pinzón, Trajano, Mto. Edif. Públicos, Mto. Colegios, Teatro, Servicio Inspección.

La citada adquisición tiene la naturaleza de un contrato de suministro cuyo coste es de 49.586,78 € más el 21 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 60.000 € IVA incluido y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria P74.9200.22104.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:


PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de los siguientes bienes: Vestuario laboral de diferentes Departamentos 2013 de Obras e Infraestructuras, Cementerio, Limpiadoras Municipales, Servicios Sociales, Casa Cultura, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Medio Ambiente, Área Deportes, Guadalema de los Quintero, Pinzón, Trajano, Mto. Edif. Públicos, Mto. Colegios, Teatro, Servicio Inspección, cuyo presupuesto asciende a 49.586,78 € más el 21 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 60.000 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

En Utrera a 05 de Febrero de 2.013.- Concejal Delegado Régimen Interior.- Fdo.: Francisco Serrano Díaz."

Visto Informe del Responsable de Vestuario D. Antonio Márquez Villalba, que literalmente dice: **"INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO.-** Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la adquisición del siguiente suministro al objeto de poder atender la presentación derivada del Vestuario laboral de diferentes Departamentos 2.013 de acuerdo con la necesidades existentes.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Adquisición de los siguiente bienes: Vestuario laboral de diferentes Departamentos 2013 de Obras e Infraestructuras, Cementerio, Limpiadoras Municipales, Servicios Sociales, Casa Cultura, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Medio Ambiente, Área Deportes, Guadalema de los Quintero, Pinzón, Trajano, Mto. Edif. Públicos, Mto. Colegios, Teatro, Servicio Inspección.- **Naturaleza del Contrato:** SUMINISTRO.- **PRESUPUESTO:** 60.000 €, (IVA incluido).- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser objeto de fabricación por esta Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 20/26
			
56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==			

celebrar contrato de SUMINISTRO que tenga por objeto de suministro de Vestuario laboral de diferentes Departamentos.- Es todo lo que tengo el honor de informar.- En Utrera a 05 de Febrero de 2.013.- Fdo.: Antonio Márquez Villalba, Jefe del Negociado".

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de los siguientes bienes: Vestuario laboral de diferentes Departamentos 2013 de Obras e Infraestructuras, Cementerio, Limpiadoras Municipales, Servicios Sociales, Casa Cultura, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Medio Ambiente, Área Deportes, Guadalema de los Quintero, Pinzón, Trajano, Mto. Edif. Públicos, Mto. Colegios, Teatro, Servicio Inspección, cuyo presupuesto asciende a 49.586,78 € más el 21 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 60.000 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Régimen Interior a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO NOVENO.- (EXPTE. 052/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A "REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN "2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE INVERSIÓN EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA Nº 3, DE UTRERA", DE UN PRESUPUESTO DE CONTRATA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 153.813,55 EUROS IVA INCLUIDO DEL 21 %." APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2012, en los que se acuerda entre otros asuntos la aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución "2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE INVERSIÓN EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA Nº 3, DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €), IVA incluido del 18 %.

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 21/26



56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==

Examinado el expediente incoado para la realización del **Reformado** del Proyecto Básico y de Ejecución “**2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE INVERSIÓN EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA Nº 3, DE UTRERA (SEVILLA)**”, con motivo únicamente de la adecuación del tipo impositivo del IVA, el cuál pasa del 18 al 21 %, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, sobre la base de un Presupuesto de Ejecución Material de 106.822,39 €, de la que deriva un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (153.813,55 €), IVA incluido del 21 %**.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución “2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE INVERSIÓN EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA Nº 3, DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, sobre la base de un Presupuesto de Ejecución Material de 106.822,39 €, de la que deriva un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (153.813,55 €), IVA incluido del 21 %**.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria P10.9200.63215, denominada “Aportación Municipal a P.M.S. obra Centro de Adultos C/ La Palma”, por importe de **153.813,55 €**, nº de operación 2013 22000461.

TERCERO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención General, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.


Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. de Alcaldía 25/09/2012). Fdo.: Mª. Dolores Pascual González."**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución “2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE INVERSIÓN EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA Nº 3, DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, sobre la base de un Presupuesto de Ejecución Material de 106.822,39 €, de la que deriva un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (153.813,55 €), IVA incluido del 21 %**.

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 22/26
			
56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==			

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria P10.9200.63215, denominada "Aportación Municipal a P.M.S. obra Centro de Adultos C/ La Palma", por importe de 153.813,55 €, nº de operación 2013 22000461.

TERCERO: Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención General, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Obras e Infraestructuras a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO DÉCIMO.- (EXPTE. 053/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 31/2012 DE "CONCESIÓN DEMANIAL USO PRIVATIVO KIOSCO-BAR PARQUE V CENTENARIO", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. FIJAR COMO CANON ANUAL A APORTAR POR EL CONCESIONARIO MEJORABLE AL ALZA EN LA LICITACIÓN EN LA CANTIDAD DE 1.500 EUROS." . APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012 (Punto 9º.- Expte. 057/2012), se adoptó el acuerdo de iniciación para la contratación de la "Concesión demanial uso privativo Kiosco-Bar Parque V Centenario".

Visto expediente de contratación núm. 31/2012 del "Concesión demanial uso privativo Kiosco-Bar Parque V Centenario" compuesto por:

- 1.- Pliego de Condiciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Condiciones Economico Administrativas.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del Servicio de Intervención.

Del mismo se desprende que la calificación jurídica del contrato que se perfeccione será la de concesión administrativa del uso privativo de bienes dominio público, de conformidad con los establecido en los artículos 30.3 y 31.2 la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 23/26



56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==

Locales de Andalucía y el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando excuido del ámbito del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) conforme se dispone en el artículo 4.1o), regulándose por sus normas especiales, no obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en el 58 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el contrato se adjudicará conforme a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, con las especialidades establecidas en la legislación sobre bienes de las Entidades Locales de Andalucía, siendo preferente la aplicación del procedimiento abierto y la forma de concurso.

La Concesión se adjudicará mediante procedimiento abierto regulado en los artículos 157 y siguientes del TRLCSP, atendiendo su selección y adjudicación a varios criterios relacionados con el objeto del contrato y tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 18/2006 se exigirá garantía provisional consistente en el 2 por 100 y de una garantía definitiva consistente en 4 por 100 del valor del dominio público objeto de ocupación respectivamente.

Se constituirá Mesa de Contratación que de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella, al menos cuatro vocales, entre los cuales estará el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

Teniendo en cuenta que, corresponde al Alcalde-Presidente la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados, según la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:


PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación 31/2012 de “**Concesión demanial uso privativo Kiosco-Bar Parque V Centenario**”, acordando la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación relacionados con el objeto del contrato.

SEGUNDO: Fijar como canon anual a aportar por el concesionario mejorable al alza en la licitación en la cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500€).

TERCERO: No será necesario dotar de partida presupuestaria para tal finalidad, dado que el presente contrato no genera desembolso económico a cargo del Ayuntamiento.

CUARTO: Someter el expediente con la documentación que hubiere de servir de base a la concesión y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil de

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 24/26
 56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==			

Contratante durante el plazo de veinte días hábiles.

QUINTO: Finalizada la información al público sin reclamaciones, o resueltas éstas por el órgano de contratación de haberse presentado, proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 20 días para la presentación de proposiciones.

SEXTO: Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación 31/2012 “**Concesión demanial uso privativo Kiosco-Bar Parque V Centenario**”, a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General
D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor General
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio
D. Francisco Serrano Díaz, Delegado de Desarrollo Económico y Empleo.
D. José Antonio Ruiz Fernández, Ingeniero Técnico Municipal.
3. Secretaria: D^a. M^a Carmen Rodríguez Barrera, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

SÉPTIMO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez."**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación 31/2012 de “**Concesión demanial uso privativo Kiosco-Bar Parque V Centenario**”, acordando la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación relacionados con el objeto del contrato.

SEGUNDO: Fijar como canon anual a aportar por el concesionario mejorable al alza en la licitación en la cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500€).

TERCERO: No será necesario dotar de partida presupuestaria para tal finalidad, dado que el presente contrato no genera desembolso económico a cargo del Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA 25/26



56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==

CUARTO: Someter el expediente con la documentación que hubiere de servir de base a la concesión y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil de Contratante durante el plazo de veinte días hábiles.

QUINTO: Finalizada la información al público sin reclamaciones, o resueltas éstas por el órgano de contratación de haberse presentado, proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 20 días para la presentación de proposiciones.

SEXTO: Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación 31/2012 **“Concesión demanial uso privativo Kiosco-Bar Parque V Centenario”**, a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General
 D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor General
 D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio
 D. Francisco Serrano Díaz, Delegado de Desarrollo Económico y Empleo.
 D. José Antonio Ruiz Fernández, Ingeniero Técnico Municipal.
3. Secretaria: D^a. M^a Carmen Rodríguez Barrera, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio


SÉPTIMO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO DÉCIMOPRIMERO.- ASUNTOS URGENTES.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:20 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==	PÁGINA	26/26
 56WAI+cqd6R49XU68tQmfg==				